

Dictamen DAJ N° 274/2025

Asunción, 24 de junio de 2025

Señor

Dr. Roberto Melgarejo Palacios, Superintendente

Superintendencia de Salud

Presente

Ref.: Memorándum UOC N° 11/2025 sobre **proyecto de resolución** de aprobación de pliego de bases y condiciones para "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la Superintendencia de Salud". Simese N° 119792/2025.

En atención al memorándum de referencia, el cual expresa, entre otros, cuanto sigue:

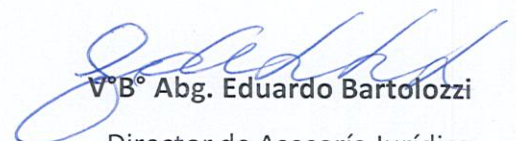
*"Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de remitir las correcciones solicitadas en el proyecto de Resolución de Aprobación del Pliego de bases y Condiciones mediante el Dictamen DAJ N° 273/2025, a fin de proseguir con los trámites administrativos de rigor en relación al proceso licitatorio para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"**."*
(sic).

A continuación, se realiza el siguiente análisis:

En primer lugar, se observa que el texto del citado proyecto de Resolución se ajusta a las normas que rigen la materia.

De lo expuesto *ut supra*, es opinión de esta asesoría legal que, corresponde **dar trámite al presente proyecto de Resolución**; salvo mejor parecer del Superintendente de Salud. Es mi dictamen.


Abg. Miguel Arestivo, Abg. Dictaminante
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud


V°B° Abg. Eduardo Bartolozzi
Director de Asesoría Jurídica